

PROCAR GETXO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Iván Díez Villafuerte contra Procar Getxo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Procar Getxo, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 7.333,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—64.315.

PRODUCTOS CONGELADOS GARPA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

La junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, donde fue aprobado, también por unanimidad, el balance final de liquidación, siendo éste el siguiente.

	Euros
Activo:	
Activo corriente	141.195,02
Tesorería	26.617,63
Otros deudores	14.577,39
Total activo	141.195,02
Pasivo:	
Patrimonio neto	141.195,02
Capital social.....	60.101,21
Reservas	78.666,57
Perdidas y ganancias	2.427,24
Total pasivo	141.195,02

Toledo, 15 de octubre de 2008.—El Liquidador Solidario, Candido García Paniagua.—64.003.

PROMOCIONES FUENTERRABÍA 24, S. L. (Sociedad escindida)**ARRENDAMIENTOS FUENTERRABÍA 24 S. L.****PROMOCIONES FUENTERRABÍA, 24 S. L. (Sociedades beneficiarias)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social el día 28 de Octubre de 2.008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio y consiguiente extinción sin liquidación, mediante la división de todo su patrimonio social en dos partes, de acuerdo con la relación de canje formulada en el Proyecto de Escisión, y traspaso en bloque de los citados, a dos Sociedades de nueva creación Arrendamientos Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada y Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada (o cualquier otra denominación), con

aprobación de nuevos Estatutos, y designación del Organismo de Administración.

Segundo.—Los socios y acreedores de la Sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En San Sebastián, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Unico. Don Manuel Berroa Nogues.—64.151.

y 3.ª 13-11-2008

RAFAEL GARCÍA ÁLVAREZ*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento 43/02, ejecución 32/03-D, se ha dictado Auto con fecha 29/10/08, por el que se declara al demandado Rafael García Álvarez, con DNI 28.135.802-V, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 25.112,96 euros de principal más otras 3.766,94 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, Carmen Álvarez Tripero.—64.050.

RAÚL DOMINGO GUERRERO*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 68/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Daysi Alejandra Rodríguez Matos, frente a «Raúl Domingo Guerrero», sobre RCVT, se ha dictado Resolución en el día 24 de octubre de dos mil ocho, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado «Raúl Domingo Guerrero», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.526,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—64.008.

ROCÍO MARÍA DEL CARMEN VIZCARRA CERPA*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Isolina Alvarez Gutiérrez, contra Rocío María del Carmen Vizcarra, sobre Despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 27 de Octubre de 2008 por importe de 5.874,41 euros de principal, 581,15 euros de intereses y 830,22 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—64.052.

SAMPER LA INMACULADA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**TANATORIO FUNERARIA VEGA BAJA, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la entidad Samper La Inmaculada, Sociedad Limitada Unipersonal, y la totalidad de los socios de la sociedad Tanatorio Funeraria Vega Baja, Sociedad Limitada, acordaron en sus respectivos acuerdos de Junta General y Universal de fecha 7 de noviembre de 2008, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Samper La Inmaculada, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), de la sociedad Tanatorio Funeraria Vega Baja, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 7 de noviembre de 2008 objeto de depósito en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados el 6 de noviembre y el 31 de octubre de 2.008, respectivamente. Como consecuencia de la citada operación de fusión se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de 71.951,67 euros, cifrándose su capital social final en 205.576,20 euros mediante la emisión de 1.197 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal de 60,11 euros cada una de ellas, con una prima de asunción global de 10.682.875,26 euros, correspondiéndole a cada participación una prima de asunción de 8.924,71 euros, que serán asumidas por los socios de la sociedad absorbida, según su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad que se extingue. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Alicante, a, 7 de noviembre de 2008.—Don José Juan Paya Cayuelas, Presidente del Consejo de Administración de Samper La Inmaculada, Sociedad Limitada Unipersonal, y Don Luís Toboso Ramón, Presidente del Consejo de Administración de Tanatorio Funeraria Vega Baja, Sociedad Limitada.—64.785. 2.ª 13-11-2008

SANDRA SILVA*Declaración de insolvencia*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 32/08, seguida contra la deudora Sandra Silva, se ha dictado el 31/10/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 59.632,56 euros más un 20% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—64.045.